



DIARIO NOTICIOSO UNIVERSAL.

Diciembre , Viernes à 28. de 1759.

PROSIGUE ET PROYECTO.



O es menester contestar, ò disputarle al Autor la noticia perfecta, que tal vez pudo tener de estos Tratados, bastante importantes para no ser muy secretos; pero tampoco es preciso salir à la eviccion de quanto el dixesse, y adelantasse en su Memorial; ni de la solidez de las maximas, que fueron el objeto de su Proyecto, que él propuso en un Memorial, de que pondrè aqui el extracto, sin quitar, ni añadir una palabra de lo que creo esencial. Para la facilidad de este Comercio, se propone en primer lugar, por casi necesario, el establecimiento de tres Almacenes; el primero, en Petersburgo, Ciudad muy nueva, pero muy famosa, que el Czar Pedro Alexiowits hizo edificar en el fondo del Mar Baltico: el segundo, en Astracan, otra Ciudad cèlebre, situa-

da à la otra extremidad de Moscobia, à la embocadura de Volga, en el Mar del Caspio; y el tercero, à Mascate, que yà consideraba el Autor, como proprio de la Francia. El Almazèn de Petersburgo serviria para recibir todas las Mercancias de Francia, destinadas para pagar à Persia, ò las de Persia, que pasan por la Francia, sine que seria tambien depositaria de otras Mercancias, que serian proprias para Moscobia, y que se despacharian alli con una ganancia considerable, pues los Franceses, en este caso, no estarian precisados à comprar primero las Mercancias de los Ingleses, y Olandeses, ò de ir las à buscar à Arcangel, cuya navegacion es muy larga, y freqüentemente peligrosa. En el Almazèn de Astracan debian juntarse todas las Mercancias que produxessen, ò proveyessen las Provincias del Reyno de Persia, que el-

están proximas al Mar Caspense, como por exemplo, las sedas, rubarbo, color para los Tintureros, y Pintores, y cantidad de drogas para la Medicina: este Almazén sería tanto mas útil, quanto él produciría de la primera mano: las Mercancías que los Franceses debían cargar, sin que necesitassen de ir à Smirna, ò à Constantinopla, para comprarlas de los Armenios, que las llevan allí, ò de los Turcos, que las reciben de estos para bolverlas à vender muy caras à los Christianos. Para lo que les prohíbe su política, y codicia, el poder ellos hacer ningun ajuste, ni comprar directamente estas Mercancías en los Estados del Gran Señor; y y esto obligò à los Ingleses para retirar de Erzeròn, su Consul, con el designio de hacer allí un Comercio inmediato: este Almazén podría servir tambien para vender los paños en la Georgia, Mingrelia, y Circasia, los que podrían embiarse allí por el camino de Chalnakè, donde estos Pueblos, que eran obligados à hacerlos venir à grandes gastos desde Turquía, ò de Persia, querían ir mejor à buscarlos, principalmente pudiendo, como podrían los Franceses, darlos à mejor precio: finalmente, que se deberían llevar al Almazén de Mascate todas las Mercancías de Isphaham, y de las Provincias interiores de la Persia, las que se sacarían por el Puerto de Bander-Abbasi, como

tambien las que venrían de Arabia, de las Indias, y de la China: como las mayores dificultades, para la execucion de este Proyecto, parece consisten en el passo de aquellas Mercancías por los Estados del Czar, sea à la ida, ò sea à la buelta, y en el embarazo de la conduccion, aun conseguido el passo, el Autor de este Proyecto cree poderse remediar: lo primero, concediendo à su Magestad Czaricner, como por equivalente, el permiso de un Comercio directo con la Francia, del que mucho tiempo despues se tomò el designio; y lo segundo, proponiendo para la conduccion de las Mercancías el camino de lagos, y rios de que abunda, y está casi llena la Moscovia; y de canales, que su Magestad Czarina ha hecho hacer para ayudar à la comunicacion de unos, y otros, y principalmente con el Volga, que, como diximos arriba, se descarga en el Mar Caspio. Parece que el Autor de este Proyecto tomò los materiales, de que formò su Memorial una parte de la Carta escrita à los Olandeses, sobre los designios del Czar, respecto al Comercio del Mar Báltico, de que yá dimos el extracto hablando del Comercio de Moscovia, y otra parte de la relacion que Oleario diò de la cèlebre Embaxada que el Duque de Holstein embiò à Persia à mitad del siglo decimoséptimo, para establecer el negocio de sedas por los Estados del Moscovita.

NOTICIAS DE COMERCIO.

VENTAS.

1 **S**E vende *un Bufete grande* de madera de nogal, *una Urna* de evano, y cristales, con su mesa, y dentro la Imagen de nuestra Señora de la Concepcion; *un Baston* de cristal; *una Papelera grande*, y *una Mesa de Pino*: para su ajuste se acudirà á la Barberia que està en la Cava baxa, mas abaxo de la Posada de San Antonio.

2. Se vende *un Salterio*, à toda satisfaccion, para su ajuste se acudirà à casa del Maestro Carpintero que està en la calle de Hortaleza, passadas las 4. Esquinas, à mano derecha, antes de llegar al Puesto del Carbon, que se darà con equidad.



PERDIDA.

1 **E**L dia 26. del presente mes se perdió *una Bolsa de gamuza encarnada*, que tenia dentro varias Monedas de oro, llamadas *Luises* en Francia, desde la Iglesia del Buen Suceso, hasta la calle del Candil: para la restitucion se acudirà à la Imprenta del Diario, que està en la calle de la Reyna, donde daràn el hallazgo.



AMOS, Y CRIADOS.

1 **U**N joven, de edad de 23. años, desea acomodar-

se *para Criado* con algun Señor Religioso, ò qualquier Cavallero: darà razon el Sacrifàn de nuestra Señora de los Desamparados, que està en la calle de Atocha.

2 Otro, de edad de 20. años, desea acomodarse *para Page*; sabe escribir, afeytar, y està decentemente vestido: daràn razon en la calle de San Pedro, y San Pablo, en el quarto principal de la casa primera, que se halla à mano izquierda, entrando por la de Hortaleza.

3 Un joven, de edad de 20. años, solicita acomodarse *para Page*, ò *Lacayo*: daràn razon en la calle de Peregrinos, Posada de Cavalleros.

4 Otro, que sabe escribir, *reespeynar*, y afeytar, como tambien de cocina, desea acomodarse *para Criado* de algun Cavallero soltero; y si se le ofrecièssè hacer algun viage, sabe la Lengua Española, Italiana, y Francesa: daràn razon en la calle de Hortaleza, en una Roperia que està en las quatro Esquinas que llaman de de San Antonio.



CENSURAS.

1 **S**E han expedido *Censuras* Generales por el Eminentissimo Señor Nuncio, à pedimento de Pasqual Gonzalez, Marido de Michaela de Sierra, heredera de Marcos Martinez, y Don Antonio Martinez, Presbytero, Padre, è hijo, sobre, y en razon del descubrimiento de dos

Aderezos de diamantes, Sortijas de lo mismo, Collares de aljofar, Dinero, Ropa, y otras cosas, las quales Censuras se están leyendo en las Iglesias de esta Corte, para que todas, y qualesquiera personas, que supieren del paradero, ò tuvieren en su poder, el todo, ò parte de lo referido, lo declaren, y restituyan dentro de tercero dia: la persona que tuviere que restituir, ò declarar, acuda à Don Manuel Isidoro Sanchez, Notario del Tribunal de la Nunciatura, que vive en la calle de los Preciados, frente del Almacèn del Carbon, quarto segundo.



ADVERTENCIA.

SE advierte al Público, como el Excelentísimo Señor Embaxador de Francia, Marqués de Aubeterre, se dispone à restituirse à la Corte de Versailles à principios del mes de Enero del año 1760, para que las personas que tengan que repetir contra su Excelencia, ò alguno de los Individuos de su casa, acudan con tiempo al Mayordomo de dicho Excelentísimo Señor.



PAPELES NUEVOS.

Nuevo, gracioso, y extraordinario methodo de echar Damas, y Galanes la Vispera de Año Nue-

vo, y de Estrechos la del dia de los Santos Reyes, para divertir con novedad el Concurio de las Tertulias, que en tales Noches usan semejante entretenimiento. Su Autor Don Antonio Benito Vidaurre de Orduña, Vecino de esta Corte. Se hallará este, con siete mas distintos, en la Imprenta de D. Gabriel Ramirez, calle de Atocha, frente del Convento de los RR. PP. Trinitarios Calzados; en la Libreria de Joseph Mathias Escribano, frente de las Gradass de San Phelipe el Real; y en la del Diario, Plazuela de Santo Domingo.



AVISO EXTRAORDINARIO.

SE hace saber al Público, como además del Correo, que actualmente se despacha todos los Miercoles à la media noche, para los Reynos de Galicia, Leon, y Principado de Asturias, se establecerà otro los Sabados, à la misma hora, que darà principio el dia 5. de Enero del año que viene de 1760. en cuyos dias se podrá escribir para aquellas Provincias, y las respuestas llegaràn à esta Corte los Viernes al amanecer.



RECUERDO PIADOSO.

Oy està el Jubileo de las 40. Horas en la Iglesia del Convento de los RR. PP. de San Juan de Dios.

CON PRIVILEGIO DEL REY N. S.

En Madrid: En la IMPRENTA DEL DIARIO, calle de la Reyna.

Se hallará en dicha Imprenta, y en las Librerías acofumbradas, à dos quartos.